



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 11 de marzo de 1995

Número 39

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

PAGINA

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Javier Gutiérrez Pellejero, Tesorero del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), en régimen de acumulación.

2.067

Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Francisco Javier Martínez Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Cúllar (Granada), en régimen de acumulación.

2.067

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

2.068

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba) a Provicosa para la construcción de viviendas de protección oficial.

2.074

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 27 de febrero de 1995, por la que se establecen los modelos de solicitud de primas ganaderas para 1995 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.074

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de erratas a la Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial

de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. (BOJA núm. 34, de 2.3.95).

2.086

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 14 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

2.086

Resolución de 13 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

2.086

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

2.087

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

2.087

Resolución de 21 de febrero de 1995, de la Dirección de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, por contratación directa del expediente que se cita.

2.087

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación de contratos de asistencia técnica que se cita. (FFS94501), (FFH94501), (PM930000076).

2.087

Resolución de 27 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación de contratos de obras que se citan. (FFH94000002), (FFH93000002).

2.088

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 325/95).

2.088

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 344/95).

2.089

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Corrección de errata al anuncio (PP. 283/95). (BOJA núm. 35, de 3.3.95).

2.090

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

2.090

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/64/94 M).

2.091

Corrección de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. (BOJA núm. 23, de 11.2.95).

2.093

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de cancelación de oficio de la oficina de la agencia de viajes que se cita.

2.093

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 215/95).

2.094

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 299/95).

2.094

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

Anuncio. (PP. 388/95).

2.094

Anuncio. (PP. 391/95).

2.094

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 295/95).

2.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

2.092

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

2.092

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 437/95). 2.094

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 487/95). 2.095

COLEGIO DIVINA PASTORA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 236/95). 2.095

NOTARIA DE DON SANTIAGO SOTO DIAZ

Anuncio de subasta notarial. (PP. 434/95). 2.095

SDAD. COOP. AND. MAGAMU

Anuncio. (PP. 498/95). 2.095

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Javier Gutiérrez Pellejero, Tesorero del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), en régimen de acumulación.

El Municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, la autorización para la acumulación de las funciones de intervención, a favor de don Javier Gutiérrez Pellejero, Tesorero del Ayuntamiento de Nerja, perteneciente asimismo a la provincia de Málaga.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 24 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín de la

Torre (Málaga) a don Javier Gutiérrez Pellejero, N.R.P. 17.701.907/68/A3013, Tesorero del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) hasta la provisión del puesto de trabajo de Intervención con carácter definitivo.

Sevilla, 23 de febrero de 1995. El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Francisco Javier Martínez Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Cúllar (Granada), en régimen de acumulación.

El Municipio de Cúllar (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Francisco Javier Martínez Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Pozo Alcón, perteneciente a la provincia de Jaén.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Cúllar (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 24 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Cúllar (Granada) a don Francisco Javier Martínez Ruiz, N.R.P. 24132967/57/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) hasta la

provisión del puesto de trabajo de Secretaría con carácter definitivo.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 118/91 de 25 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las II.SS. de la Seguridad Social y existiendo determinadas plazas vacantes que proceden a cubrir reglamentariamente, teniendo en cuenta el Acuerdo alcanzado, con fecha 2 de marzo de 1994, en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, así como la singularidad derivada de ser el primer concurso convocado por el Servicio Andaluz de Salud para cubrir las vacantes de esta categoría con estas características, esta Dirección General en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. Único: Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan por Distritos de Atención Primaria (Anexo II) y Areas Hospitalarias (Anexo III), así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos, que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y IV.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Director General, José de Haró Bailón.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ADMINISTRATIVOS DE FUNCION ADMINISTRATIVA DE CENTROS ASISTENCIALES CONVOCADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. Normas Generales.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

1.2. El régimen funcional y horario se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

1.3. De conformidad con la Resolución 10/94 de 28 de marzo sobre Ordenación de los Centros de Asistencia Especializada, el personal que obtenga plaza en Areas Hospitalarias, mediante el presente Concurso, podrá prestar

sus servicios en cualquiera de los Centros Asistenciales integrantes de la misma.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrán acceso a la convocatoria del concurso los Administrativos de Función Administrativa, que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en propiedad de la misma categoría en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza, haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación como mínimo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

2.4. El personal que haya obtenido reingreso provisional en plaza de los Centros Asistenciales de Andalucía deberá participar a fin de obtener el reingreso definitivo, con la obligación de solicitar todas las plazas ofertadas de la misma categoría, Atención Primaria o Especializada de la correspondiente Area de Salud, donde ocupen provisionalmente la plaza, pudiendo solicitar a continuación y, por orden de preferencia, el resto de las plazas que se convocan.

3. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

3.1. Los aspirantes habrán de formular su elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo correspondiente, pudiendo solicitar, por orden de preferencia, parte de ellas o la totalidad de la categoría a la que se concursa.

3.2. Los aspirantes que deseen solicitar plazas de Atención Primaria y de Asistencia Especializada, habrán de presentar dos solicitudes conforme a los modelos publicados en Anexo V, formulando su elección para cada una de ellas entre las vacantes ofertadas en los Anexos II para Atención Primaria y III para Asistencia Especializada, en los mismos términos que establece la base anterior.

3.3. Las plazas serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, para cada nivel de asistencia sanitaria, Atención Primaria y Asistencia Especializada; a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo IV de la presente Resolución.

En caso de igualdad en las valoraciones, en cada uno de los niveles citados, se atenderá a la mayor puntuación en los distintos apartados, en orden decreciente, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

3.4. Aquellos participantes que, por la puntuación obtenida, puedan optar a plazas en ambos niveles de

actuación sanitaria, Atención Primaria y Asistencia Especializada, serán oportunamente requeridos a fin de que manifiesten su elección por una de ellas. En caso de no efectuar dicha opción dentro del plazo que se habilite al efecto, se entenderá que optan por la plaza para la que tengan mayor puntuación.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Solicitudes:

4.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo V a la presente convocatoria. Dicho modelo podrá obtenerse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

4.1.2. Dirección de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos (Avda. de la Constitución, 18. 41071 Sevilla) con la indicación «Administrativos. Concurso de Traslado. (Admvo.T-127)».

4.1.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.1.4. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en las Oficinas de Registro del Servicio Andaluz de Salud o de las demás Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, que aparecen relacionados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), así como en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.1.5. Contenido de las solicitudes: Los concursantes deberán indicar en su solicitud, o solicitudes, si aspiran a plazas tanto de Atención Primaria como de Asistencia Especializada como ya señalan las bases 3.1 y 3.2 de la presente Resolución, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo II y/o III.

4.1.6. Modificación de solicitudes: Los participantes en el presente Concurso de Traslados podrán retirar o modificar sus solicitudes, en lo que atañe a petición de vacantes, mediante nueva instancia, que anulará completamente la precedente, hasta la fecha en que se constituya la Comisión de Valoración, que será indicado oportunamente en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales, Áreas Hospitalarias y Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacante, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

4.1.7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la baja como miembro del Sistema Nacional de Salud de algún concursante; el cambio de situación de excedencia o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

4.2. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad como Administrativo del Sistema Nacional de Salud.

c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según baremo.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4.3. Sólo podrán ser valorados los méritos que ostenten los interesados el último día del plazo de presentación de solicitudes.

5. Comisión de Valoración.

5.1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector de Personal del Servicio Andaluz de Salud, o persona en quien delegue.

Vocales:

a) Un miembro de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, en representación de ésta, designado por el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que realizará las funciones de Secretario/a de la Comisión.

b) Un miembro perteneciente a los Distritos de Atención Primaria, propuesto por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Un miembro perteneciente a las Áreas Hospitalarias, propuesto por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

d) Un representante sindical, propuesto por las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. La autoridad convocante requerirá las correspondientes propuestas de designación de los Vocales mencionados en los apartados b), c) y d) del punto anterior. Transcurrido el plazo de quince días desde el citado requerimiento sin recibir la oportuna contestación, se procederá por la autoridad convocante a designar a dichos vocales de entre el personal del Servicio Andaluz de Salud.

Se designará, asimismo, un suplente para cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, en los mismos términos que para los titulares.

5.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución Provisional del concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que será, asimismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de

posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que podrán optar por obtener nuevo destino provisional en algunas de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

ADMINISTRATIVOS (Distritos A. Primaria)

RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO	Nº VACANTES
ALMERIA		
AL-19001	Distrito Sanitario Roquetas:	1
AL-19002	Distrito Sanitario Centro:	1
AL-19003	Distrito Sanitario Levante:	1
CADIZ		
CA-19001	Distrito Sanitario Sierra de Cádiz:	1
CORDOBA		
CO-19001	Distrito Sanitario Lúgena:	1
GRANADA		
GR-19001	Distrito Sanitario Alpujarras:	1
GR-19002	Distrito Sanitario Loja:	1
GR-19003	Distrito Sanitario Santa Fé:	1
GR-19004	Distrito Sanitario Baza:	1
JAEN		
JA-19001	Distrito Sanitario Nordeste:	1
JA-19002	Distrito Sanitario Alcalá-Martos:	1
MALAGA		
MA-19001	Distrito Sanitario Marbella:	1

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO	Nº VACANTES
	SEVILLA	
SE-19001	Distrito Sanitario Morón:	1
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS.....		13

ANEXO III

ADMINISTRATIVOS (A. Hospitalarias)

RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

CODIGO	AREA HOSPITALARIA / PROVINCIA	Nº VACANTES
AL-35001	Hospital "Torrecárdenas". Almería.....	2
CA-35001	Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.....	1
CO-35001	Hospital Universitario "Reina Sofía". Córdoba.....	2
GR-35001	Hospital Universitario "Virgen de las Nieves". Granada.....	1
GR-35002	Hospital Universitario "San Cecilio". Granada.....	1
GR-35003	Hospital de Baza. Granada.....	1
MA-35001	Hospital Universitario "Carlos Haya". Málaga.....	1
MA-35002	Hospital "Virgen de la Victoria". Málaga.....	6
SE-35001	Hospital Universitario "Virgen Macarena". Sevilla.....	2
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS.....		17

ANEXO IV

A) Baremo de méritos aplicable al concurso de traslados de Administrativos para la cobertura de vacantes de Distritos de Atención Primaria

1. Experiencia profesional.

1. Por servicios prestados en la categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención primaria): 0,2 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención especializada): 0,10 puntos.

2. Por servicios prestados en la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en otras Instituciones Sanitarias Públicas:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención primaria): 0,10 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención especializada): 0,05 puntos.

Por cada tres fines de semana, o seis días festivos, prestados como refuerzo en servicio de atención primaria o especializada se contabilizará medio mes de servicios prestados, de acuerdo con los apartados 1 y/o 2, según proceda.

3. Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: 0,02 puntos.

A este respecto, servicios prestados, se valora como tiempo de servicio activo en la categoría de la plaza a la que se concursa, el tiempo ejerciendo puestos distintos en situación administrativa que conlleve reserva de la plaza de origen.

II. Formación.

4. Por actividades de Formación Post-graduada, y hasta un máximo de 4,8 puntos, serán valorados los siguientes Títulos y Diplomas, obtenidos en Cursos impartidos por Organismos Públicos y realizados con posterioridad a la obtención de la plaza:

a) Diplomado en Sanidad y/o curso superior (Master u Oficial Sanitario en Salud Pública, Administración Sanitaria o en materias relacionadas con la plaza convocada), impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Por cada 100 horas lectivas completas: 1 punto.

b) Por asistencia a Cursos de duración igual o superior a 30 horas lectivas impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Por cada 30 horas completas: 0,25 puntos.

B) Baremo de méritos aplicable al Concurso de Traslados de Administrativos para la cobertura de las vacantes de Areas Hospitalarias.

I. Experiencia profesional.

1. Por servicios prestados en la categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención especializada): 0,2 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención primaria): 0,10 puntos.

2. Por servicios prestados en la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en otras Instituciones Sanitarias Públicas:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención especializada): 0,10 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención primaria): 0,05 puntos.

Por cada tres fines de semana, o seis días festivos, prestados como refuerzo en servicio de Atención Primaria o Especializada se contabilizará medio mes de servicios prestados, de acuerdo con los apartados 1 y/o 2, según proceda.

3. Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: 0,02 puntos.

A este respecto, servicios prestados, se valora como tiempo de servicio activo en la categoría de la plaza a la que se concursa, el tiempo ejerciendo puestos distintos en situación administrativa que conlleve reserva de la plaza de origen.

II. Formación.

4. Por actividades de Formación Post-graduada, y hasta un máximo de 4,8 puntos, serán valorados los siguientes Títulos y Diplomas, obtenidos en Cursos impartidos por Organismos Públicos y realizados con posterioridad a la obtención de la plaza:

a) Diplomado en Sanidad y/o curso superior (Master u Oficial Sanitario en Salud Pública, Administración Sanitaria o en materias relacionadas con la plaza convocada), impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas

por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Por cada 100 horas lectivas completas: 1 punto.

b) Por asistencia a Cursos de duración igual o superior a 30 horas lectivas impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro. Por cada 30 horas completas: 0,25 puntos.

ANEXO V a. (Anverso). Hoja 1.º

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE ANDALUCIA

CATEGORIA: ADMINISTRATIVOS

Apellido 1.º Apellido 2.º
 Nombre: DNI:
 Domicilio a efectos de notificación:
 Localidad: Provincia:
 C. Postal: Teléfono: (.....)

Situación administrativa actual:

En Activo:
 En Excedencia:
 Otras (especificar):

En su caso, plaza que ocupaba en propiedad cuando obtuvo la excedencia:
 Localidad: Provincia:

Plaza que ocupa con nombramiento en propiedad:

Centro:
 Localidad: Provincia:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En, a de de 1995

Firma

Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de la Constitución; 18. 41071 Sevilla).

ANEXO V a. (Reverso) Hoja 1.º

ACREDITA LA SIGUIENTE PUNTUACION SEGUN CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑA

Apartado I del baremo (Experiencia Profesional):

1.a.: puntos.
 1.b.: puntos.
 2.a.: puntos.
 2.b.: puntos.
 3.: puntos.

Total puntuación apartado I: puntos.

Apartado II del baremo (Formación):

4.a.: puntos.
4.b.: puntos.

Total Puntuación apartado II: puntos.

TOTAL PUNTUACION CONCURSO TRASLADO: ... PUNTOS

FECHA EN LA QUE OBTUVO LA PLAZA EN PROPIEDAD:

Toma de Posesión: Día: Mes: Año:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: Mes: Año:

Relación de documentos que se adjuntan a la solicitud:

.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA

ANEXO V a. (Anverso). Hoja 2.º

Apellidos y Nombre:
DNI: Firma

Categoría: Administrativos (Distritos A. Primaria)

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	DISTRITO SANITARIO	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas.

ANEXO V b. (Anverso). Hoja 1.º

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CATEGORÍA: ADMINISTRATIVOS

Apellido 1.º Apellidos 2.º
Nombre: DNI:
Domicilio a efectos de notificación:

Localidad: Provincia:
C. Postal: Teléfono: (.....)

Situación administrativa actual:

En Activo:
En Excedencia:
Otras (especificar):

En su caso, plaza que ocupaba en propiedad cuando obtuvo la excedencia:
Localidad: Provincia:

Plaza que ocupa con nombramiento en propiedad:

Centro:
Localidad: Provincia:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En, a de de 1995

Firma

Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de la Constitución, 18. 41071 Sevilla).

ANEXO V b. (Reverso). Hoja 1.º

ACREDITA LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN SEGUN CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑA

Apartado I del baremo (Experiencia Profesional):

1.a.: puntos.
1.b.: puntos.
2.a.: puntos.
2.b.: puntos.
3.: puntos.

Total puntuación apartado I: puntos.

Apartado II del baremo (Formación):

4.a.: puntos.
4.b.: puntos.

Total Puntuación apartado II: puntos.

TOTAL PUNTUACION CONCURSO TRASLADO: ... PUNTOS

FECHA EN LA QUE OBTUVO LA PLAZA EN PROPIEDAD:

Toma de Posesión: Día: Mes: Año:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: Mes: Año:

Relación de documentos que se adjuntan a la solicitud:

.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA

ANEXO V b. (Anverso). Hoja 2.º

Apellidos y Nombre:
 DNI: Firma

Categoría: Administrativos (A. Hospitalarias)

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	AREA HOSPITALARIA	PROVINCIA
1			
2			

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	AREA HOSPITALARIA	PROVINCIA
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba) a Provicosa para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), a Provicosa, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1994, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 70, de 26 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Solar para edificar radicante en la calle Nueva, de la villa de Fuente-Tójar, que ocupa una superficie de novecientos treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, el resto de finca matriz; izquierda, finca de don José María Pérez Cano; fondo, finca de doña Josefa Cano Matas; dando su frente a la calle de su situación. Se segrega de la finca 2.867, obrante al folio 135, fomo 1.036, inscripción 4.ª

Sevilla, de 21 de febrero, 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se establecen los modelos de solicitud de primas ganaderas para 1995 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 27 de diciembre de 1994 (BOE núm. 4 de 5 de enero de 1995) instrumenta la solicitud y concesión de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1995.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de los Reglamentos comunitarios, haciendo uso de la facultad que se establece en el artículo 11 de la mencionada Orden, y en aras de facilitar el acceso a los interesados a estas ayudas, se ha considerado conveniente establecer un modelo de solicitud para la concesión de las mismas en esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en relación con la ejecución de los Programas de Política Agraria Común.

DISPONGO

Artículo único. Las solicitudes de primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1995, se presentarán en el modelo de impreso que figura como anexo a esta Orden, en los plazos siguientes:

a) En lo que se refiere a la prima por vaca nodriza, desde el 1 al 30 de junio de 1995.

b) En lo que se refiere a la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino, desde el 1 al 31 de marzo de 1995.

c) En lo que se refiere a la prima especial a los productores de carne de vacuno, durante todo el año 1995.

Sevilla, 27 de febrero de 1995

PÁULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p>UNIÓN EUROPEA</p>  <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca</p>	<p>DG</p> <p>Registro de entrada</p>
<p>SOLICITUD DE PRIMAS GANADERAS 1.995</p> <p>DATOS GENERALES</p>		<p>Nº EXPEDIENTE</p> <p>95 01</p>

EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN CUYOS DATOS IDENTIFICATIVOS SE RESEÑAN:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF	DNI	NIF
DOMICILIO		TELÉFONO		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA (1)	PROVINCIA		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONYUGE O REPRESENTANTE LEGAL		DNI		NIF
DATOS BANCARIOS:				
CÓD. BANCO	CÓD. SUCURSAL	CONTROL	N.º CUENTA CORRIENTE, LIBRETA, ETC.	
Se aportará CERTIFICACIÓN expedida por la entidad financiera de la cuenta corriente, libreta, etc.				

EXPONE:

1. Que la localización de las unidades de su explotación dedicadas a la alimentación de los animales por los que solicita o solicitará prima en el año 1.995 es la que figura en el siguiente apartado, en el que se indica también el lugar de permanencia de los animales durante el período de retención. (2)

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA, LUGAR O PARAJE	SUPERFICIE (ha) (3)	ESPECIE ANIMAL (4)

2. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea y el Estado Español para la concesión de las primas que solicita.
 3. Que conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en los formularios de solicitud de prima sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1.992, de 29 de octubre, de regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal y en el Real Decreto 1.332/94.

DECLARA:

1. Que SI NO (5) ha presentado la solicitud de ayuda "superficies" prevista en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de noviembre de 1.994, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de: _____

SE COMPROMETE A:

1. Informar previamente por escrito de cualquier traslado de animales que se efectúe con posterioridad a la fecha del inicio del período de retención para cada una de las especies por las que se solicita prima.
2. Informar de las bajas que se produzcan durante el período de retención por causas naturales o por fuerza mayor en los diez días hábiles siguientes de tener en conocimiento esta circunstancia.
3. A devolver las cantidades percibidas indebidamente por estas primas si así lo solicitara la autoridad competente, incrementadas en su caso en el interés legal correspondiente.
4. A facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios.

ACOMPAÑA A LA SIGUIENTE SOLICITUD (5):

1. Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
2. SI NO Fotocopia de la Cartilla Ganadera o documento oficial similar actualizado.
3. SI NO Certificación de la entidad financiera que acredite la cuenta corriente o libreta por parte del beneficiario.
4. SI NO Certificación oficial del rendimiento lechero de la explotación expedido por la autoridad competente.
5. SI NO Anexos 6 y 7 relativos al engorde de corderos en cebadero previsto en los artículos 18 y 19 de la O.M. de 27-XII-94.

SOLICITARÁ A LO LARGO DE LA CAMPAÑA 95 LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

De acuerdo con lo establecido en la presente Orden de 27 de diciembre de 1.994, le sea concedida:

- A. La prima especial a los productores de carne de vacuno.
- B. La prima en beneficio de los productores que mantengan vacas nodrizas.
- C. La prima en beneficio de los productores de ovino y caprino.

Cuyo ingreso se materializará en la cuenta que figura en esta solicitud.

Firma _____

En _____ a _____ de _____ de 1.995

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS

Firmar para la Administración

REVERSO IMPRESO DG**OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL IMPRESO**

- Se cumplimentará a máquina, o con bolígrafo sobre superficie dura, con letras mayúsculas.
- No se rellenarán las casillas sombreadas que se reservan para la Administración.
- La casilla CIF/NIF se cumplimentará de la siguiente forma:
 - En caso de personas físicas (NIF) se deberá poner el número correspondiente al DNI y a continuación en el recuadro de la derecha la letra del NIF (dejando en blanco el recuadro de la izquierda).
 - En el caso de personas jurídicas (CIF), menores y extranjeros, se consignará el código de identificación correspondiente, con la letra en el recuadro de la izquierda (dejando en blanco el recuadro de la derecha).
- Se aportará un certificado expedido por la Entidad Financiera correspondiente, en el que se indique que la cuenta corriente, libreta, etc... señalada en la casilla DATOS BANCARIOS, pertenece al solicitante.
- Cada solicitante utilizará un sólo impreso DATOS GENERALES para toda la campaña 95, al que deberá acompañar la primera Solicitud de Prima presentada. En el caso de solicitar otras Primas Ganaderas posteriormente, se presentará solo el impreso correspondiente a la ayuda solicitada.
- Se tendrán en cuenta las siguientes notas:
 - (1) A cumplimentar por la Comunidad Autónoma empleando el código INE.
 - (2) En el caso de que existan varias unidades de producción independientes se indicarán en cada línea la especie animal presente en cada una de ellas.

En el caso de explotación en régimen de trashumancia, se rellenarán las casillas de provincia, término municipal y finca, lugar o paraje correspondiente a las diferentes situaciones del ganado, sin repetir la especie animal.
 - (3) Se hará constar la superficie forrajera (en hectáreas con dos decimales) que el productor haya declarado o tenga intención de declarar en la solicitud de "Superficies 95/96".
 - (4) Se reseñará la(s) especie(s) animal(es) existentes en la unidad de producción (OV= Oveja, C=Cabra, VC=Vacuno Carne, VL=Vacuno Leche, VN=Vaca Nodriza).
 - (5) Marcar con una " X" la casilla que corresponda.

DG

 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	UNIÓN EUROPEA 	 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca	OV-2 Registro de entrada
SOLICITUD DE PRIMA OVINO-CAPRINO 1.995 Productores que comercialicen leche-productos lácteos de oveja		Nº EXPEDIENTE 915 01	

Esta solicitud debe ir acompañada de la SOLICITUD DE PRIMAS GANADERAS 1.995 (DG) en caso de no haberse presentado la misma con anterioridad

EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	DNI	NIF
-----------------------------------	-----	-----	-----

DECLARA QUE:

1. Si comercializará con leche de oveja o productos lácteos a base de leche de oveja durante la campaña de 1995.
2. SI NO (2) tiene la intención de engordar y destinar al sacrificio el 40 por 100, como mínimo, de los corderos nacidos de las ovejas por las que solicita la prima.
3. Sus ovejas SI NO (2) pertenecen a la raza merina o sus cruces, y su explotación está ubicada en los municipios recogidos en el anexo 8 (sólo para productores incluidos en el artículo 19 de la O.M. de 27-XII-94).
4. Los períodos previsibles de nacimientos de los corderos que vayan a ser engordados como canales pesadas será:

Fecha	Número
5. En relación con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden (casos especiales de coexplotación), su situación es la que se indica en el impreso OV-3.
6. La señal de identificación (hierro, etc.) del rebaño es:
7. NO (2) realiza la trashumancia y que los períodos, Municipio y Provincia previsibles en que vayan a producirse los movimientos de ganado son:

<input type="checkbox"/> SI	NÚMERO	PERÍODO	PROVINCIA	MUNICIPIO
8. La presente solicitud SI NO (2) corresponde a una Agrupación de productores, de acuerdo con el apartado 6 del artículo 5 de la O.M. de 27-XII-94.
9. La clave de reparto de los animales por los que solicita la prima entre los miembros de la Agrupación, es la que se indica en el impreso OV-4.
10. SI NO (2) es miembro de otra/s Entidad/es asociativa/s de ovino-caprino cuyo/s CIF y derechos utilizado/s en ella/s es/son:

CIF	Derechos utilizados	

(*)
11. NO tiene presentada como GANADERO INDIVIDUAL ninguna otra solicitud a los productores de ovino-caprino en la presente campaña.

Fiernlar para la Administración

SE COMPROMETE A:

1. Mantener en la explotación hasta el 9 de Julio de 1995 las ovejas y cabras por las que solicita la prima.
--

SOLICITA:

Que de acuerdo con lo establecido en la Orden del MAPA de 27 de diciembre de 1.994 y en la Reglamentación Comunitaria, le sea concedida la prima en beneficio de los productores de ganado ovino/caprino, por un total de:

ovejas y (3)

cabras,

que considera reúnen las condiciones exigidas para ser primadas, considerándose hembras primables, las que el último día de período de retención hayan parido por los menos una vez o tenga al menos un año.

(*) Cumplimentar sólo en el caso de presentar esta solicitud como PRODUCTOR INDIVIDUAL.

Firma

En _____ a _____ de _____ de 1.995

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS

 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	UNIÓN EUROPEA	 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca	OV-3 Registro de entrada
SOLICITUD DE PRIMA OVINO-CAPRINO Indicaciones adicionales de acuerdo con el artículo 17 de la O. M. de 27-XII-94		Nº EXPEDIENTE 95 01	
TITULAR: APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF DNI NIF	

- CEDENTE. Se incluyen los datos del cesionario.
- CESIONARIO. Se incluyen los datos del cedente (2)
- PASTOR COPROPIETARIO
- PRODUCTOR COPROPIETARIO

- Régimen de pensión Sí No
- Aparcería o similar Sí No
- Vínculo de dependencia salarial Sí No

DATOS DEL CEDENTE, CESIONARIO, PASTOR O PRODUCTOR COPROPIETARIO

TITULAR: APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF DNI NIF
--	---

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN DEL CEDENTE O CESIONARIO

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA, LUGAR O PARAJE	SUPERFICIE (ha)

Formular para la Administración

Firma

En _____ a _____ de _____ de 1.995

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS

Reverso de impreso: OV-1, OV-2, OV-3, OV-4, VN-1, VN-2, TE, TE-1, TE-2.

OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL IMPRESO

Se cumplimentará a máquina, o con bolígrafo sobre superficie dura, con letras mayúsculas.

No se rellenarán las casillas sombreadas que se reservan para la Administración.

La casilla CIF/NIF se cumplimentará de la siguiente forma:

- En caso de personas físicas (NIF) se deberá poner el número correspondiente al DNI y a continuación en el recuadro de la derecha la letra del NIF (dejando en blanco el recuadro de la izquierda).

- En caso de personas jurídicas (CIF), menores y extranjeros, se consignará el código de identificación correspondiente con la letra en el recuadro de la izquierda (dejando en blanco el recuadro de la derecha).

Se tendrán en cuenta las siguientes notas:

(1) Edad del animal en la fecha de inicio del período de retención.

(2) Marcar con una «X» la casilla que corresponda.

(3) Se consignará el número de cabras, ovejas, bovinos.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de erratas a la Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. (BOJA núm. 34, de 2.3.95).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1.705, columna izquierda, en la línea 42, donde dice:

«A-B3-0219/94-SE Sánchez Sánchez, M.º de los Angeles», debe decir:

«A-B3-0219/94-SE Sánchez Sánchez, M.º de los Angeles 400.000».

En la página 1.706, columna izquierda, línea 9, donde dice:

«A-B3-0328/94-SE Cubero Gallego, María del Carmen», debe decir:

«A-B3-0328/94-SE Cubero Gallego, María del Carmen 400.000».

En la misma página, columna derecha, línea 22, donde dice:

«A-B3-0409/94-SE González Benavides, José Diego», debe decir:

«A-B3-0409/94-SE González Benavides, José Diego 400.000».

En la misma página y columna, línea 48, donde dice:

«A-B3-0430/94-SE Rodríguez-Carretero 400.000
Gutiérrez, José 400.000»

debe decir:

«A-B3-0430/94-SE Rodríguez-Carretero Gutiérrez,
José 400.000».

Sevilla, 7 de marzo de 1995.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 14 de julio de 1994 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

- Construcción de pista polideportiva en el CP «Andalucía» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la Empresa Construcciones M.C., S.L., por un presupuesto de 5.174.902.

Huelva, 14 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 13 de octubre de 1994 por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro que a continuación se indica:

- Suministro de Pararrayos a Centros Públicos Docentes de Huelva y Provincia, adjudicada mediante contratación directa a la Empresa Maralec, S.A.L. por un presupuesto de 6.547.500.

Huelva, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 11 de noviembre de 1994 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

Instalación de calefacción CP Los Silos de Jabugo, adjudicada mediante contratación directa a la empresa INCLIMASA, por un presupuesto de 6.124.865.

Huelva, 11 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 12 de diciembre de 1994 por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro que a continuación se indica:

Suministro de bienes homologados con destino a Centros de EGB de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa El Corte Inglés, S.A., por un presupuesto de 14.937.586.

Huelva, 12 de diciembre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, por contratación directa del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 2 de diciembre de 1994, por la que se adjudica la Contratación Directa de «Suministro de Material Científico con destino a la Facultad de Farmacia de Granada, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia».

EMPRESA ADJUDICATARIA
(0208) IZASA, S.A. C.I.F.: A-28114742
C/ Aragón, nº 90.
08015 - BARCELONA

ARTICULO	LOTE	V	UNID. A1/A2	P.UNIT.	IMP. TOTAL A1/A2
0878001 CONTADOR GAMMA.	6		1	4.475.000	4.475.000
IMPORTE TOTAL					4.475.000

EMPRESA ADJUDICATARIA
(0313) DIDACIENCIA, S.A. C.I.F. A-78614948
Plg. Villafranca de los Barros, 2
28034 - MADRID

ARTICULO	LOTE	V	UNID. A1/A2	P.UNIT.	IMP. TOTAL A1/A2
0880001 EQUIPO PRACTICAS RADIOQUIMICA.	8		1	423.510	423.510
IMPORTE TOTAL					423.510

EMPRESA ADJUDICATARIA
(0351) FACISA C.I.F. A-28023596
C/ Aragoneses, nº 2
Plg. Ind. de Alcobendas
28100 - ALCOBENDAS (Madrid)

ARTICULO	LOTE	V	UNID. A1/A2	P.UNIT.	IMP. TOTAL A1/A2
0875001 COLECTOR DE FRACCIONES.	3		1	551.200	551.200
IMPORTE TOTAL					551.200

EMPRESA ADJUDICATARIA
(0491) AFORA, S.A. C.I.F. A-08086662
C/ Monzón, 18 B.
41012 - SEVILLA

ARTICULO	LOTE	V	UNID. A1/A2	P.UNIT.	IMP. TOTAL A1/A2
0881001 EQUIP. COMPLE RADIOFARMACIA.	9		1	2.400.000	2.400.000
0883001 CABINA DE FLUJO LAMINAR.	11		1	1.469.125	1.469.125
IMPORTE TOTAL					3.869.125

EMPRESA ADJUDICATARIA
(0500) BECKMAN INSTRUMENTS ESPANA, S.A. C.I.F. A-28726875
Avda. de Llano de Castellano, 15
28034 MADRID

ARTICULO	LOTE	V	UNID. A1/A2	P.UNIT.	IMP. TOTAL A1/A2
0874001 CENTRIFUGA REFRIGERADA.	2		1	1.525.100	1.525.100
0877001 CONTADOR CENTELLED BETA.	5		1	5.096.100	5.096.100
IMPORTE TOTAL					6.621.200

EMPRESA ADJUDICATARIA
(0506) NUCLEAR IBERICA, S.A. C.I.F. A-28145720
Paseo Pintor Rosales, 36
28008 - MADRID

ARTICULO	LOTE	V	UNID. A1/A2	P.UNIT.	IMP. TOTAL A1/A2
0873001 CONJUNTO ACTIVIMETRO/MONITORES.	1		1	2.581.750	2.581.750
IMPORTE TOTAL					2.581.750

Se declaran desiertos los lotes 4, 7 y 10, por un importe total de 5.100.000 ptas.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación de contratos de asistencia técnica que se cita. (FFS94501), (FFH94501), (PM930000076).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de asistencia técnica que a continuación se indican, realizados mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: Estudio de recursos naturales en la Sierra Norte de la provincia de Sevilla. Expte. núm. FFS94501.

Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995.

Importe de adjudicación: 13.388.526 ptas.
 Empresa adjudicataria: Servicios Omicron, S.A.

2. Denominación: Estudio recursos naturales en la costa occidental onubense. Expte. núm. FFH94501.
 Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995.
 Importe de adjudicación: 13.388.526 ptas.
 Empresa adjudicataria: Servicios Omicron, S.A.

3. Denominación: Realización del estudio sobre el estado de las vías pecuarias en la Comarca de La Axarquía, provincia de Málaga. Expte. núm. PM930000076.
 Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995.
 Importe de adjudicación: 13.142.489 ptas.
 Empresa adjudicataria: Servicios Omicron, S.A.

4. Denominación: Implantación de un sistema de información geográfica en el centro operativo regional (C.O.R.) y en la U.N.A.S.I.F. Expte. núm. FIX94000051.
 Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1994.
 Importe de adjudicación: 9.936.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: S.A. de Instalaciones de Control (SAINCO).

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Presidente, P.D., La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación de contratos de obras que se citan. (FFH94000002); (FFH93000002).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de obras que a continuación se indican, realizados mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: Repoblación forestal en el monte «Coto La Matilla» (H-1005) en la provincia de Huelva. Expte. núm. FFH94000002.
 Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995.
 Importe de adjudicación: 119.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

2. Denominación: Tratamientos selvícolas a realizar en los montes de U.P. «Ordenados de Almonte», núm. 9 al 13 y «Ordenados de Moguer», núm. 18 al 22, provincia de Huelva. Expte. núm. FFH93000002.
 Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995.
 Importe de adjudicación: 165.337.263 ptas.
 Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.

Sevilla, 27 de febrero de 1995.- El Presidente, P.D., La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 325/95).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 1994, el Pliego de Condiciones económico-jurídicas y administrativas que ha de regir la contratación por el sistema de concurso del Servicio de Recogida de Basuras en los domicilios particulares del núcleo urbano de Castro del Río y Llanos del Espinar, el mismo se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de su

inserción tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía como en el de la Provincia de Córdoba, computándose dicho plazo a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones según determina el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a partir de que se produzca la última de las publicaciones en caso de no coincidencia de fechas.

Del mismo modo y según determina el precepto legal citado, en relación con el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, se establece el período de licitación para concurrir a indicada adjudicación que comprende veinte días hábiles a contar igualmente desde el siguiente a la publicación última a que se hace referencia en el apartado anterior, si bien dicho plazo quedará aplazado en el supuesto de que se produzcan alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de Condiciones que ha de regir la presente adjudicación.

Las condiciones básicas para concurrir a la adjudicación reseñada, son las siguientes:

- El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio que ha quedado indicado.

- El precio máximo del contrato se señala en la cantidad de siete millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas (7.457.000), IVA incluido.

- Los concursantes podrán realizar mejoras mediante la baja del precio de contrato o mediante mejoras en la prestación del servicio.

- La duración del contrato será de dos años, prorrogable a otros dos por voluntad de ambas partes contratantes.

- El adjudicatario percibirá el precio de adjudicación en veinticuatro avas partes y por mensualidades vencidas.

- Los licitadores presentarán en sus proposiciones resguardo de haber constituido fianza provisional por importe del 4% del precio máximo del contrato, es decir, 298.280 pesetas.

- La garantía definitiva se fija en el 6% del precio de adjudicación.

- El adjudicatario deberá de abonar el importe de cuantos anuncios serán preceptivos en la tramitación del expediente administrativo.

- El Ayuntamiento en Pleno adjudicará el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o bien podrá declarar desierto el concurso.

- Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente también hábil a que aparezca publicado el último anuncio de licitación.

- El día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones, se reunirá a las 12,00 horas la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura de las mismas, elevando el resultado al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior.

- Los licitadores presentarán su proposición en sobre cerrado, en el que se hará constar en su parte delantera: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río para la adjudicación del servicio de Recogida de Basuras en domicilios particulares de Castro del Río y Llanos del Espinar».

- En referido sobre se incluirán a su vez otros dos sobres registrados con las siglas A y B.

- El sobre A contendrá proposición económica según modelo que se transcribe: «D. con domicilio en número y DNI número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), se comprometo a prestar el Servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares de Castro del Río y Llanos del Espinar, por el precio de

(en número y letras), IVA incluido, con sujeción al Pliego de Condiciones jurídico y económico-administrativas particulares aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994». Lugar, fecha y firma.

El sobre B contendrá los siguientes documentos:

- Documentación que acredite la personalidad.
- Documentación que acredite la capacidad.
- Declaración expresa responsable de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- Cuadro de descomposición del precio.
- Memoria sobre forma de prestación del Servicio.

El Pliego de Condiciones objeto de la presente contratación se halla de manifiesto a disposición de los posibles interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán hacerse cuantas consultas se estimen pertinentes.

Castro del Río, 8 de febrero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Fernando Garrido López.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 344/95).

Anuncio de información pública del pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de la gestión del servicio de barra-bar de la caseta municipal durante el ejercicio de 1995.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el Pliego de Condiciones del concurso convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación de la gestión del servicio de barra-bar de la caseta municipal durante el ejercicio de 1995, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho concurso simultáneamente al trámite de información pública del Pliego de Condiciones, si bien aquélla se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego de Condiciones, por lo que, con la indicada prevención, se procede mediante el presente anuncio de la licitación del referido concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1. Es objeto de este concurso la adjudicación de la gestión del servicio de Barra-Bar de la Caseta Municipal.

El servicio se prestará los días que comprenden las Fiestas de Ntra. Sra. de Araceli, Feria de San Francisco, Feria de Ntra. Sra. del Valle y conciertos que organice el Excmo. Ayuntamiento, durante el año 1995.

2. Se señala como tipo de licitación, al alza, la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

3. El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe del remate en la forma siguiente:

- El 40% antes de la formalización del contrato.
- El 60% restante el día 20 de julio de 1995.

4. El adjudicatario queda obligado a cumplir respecto a todo el personal que emplee y para sí mismo, las normas contenidas en la legislación laboral y de Seguridad Social, sin que el incumplimiento por su parte de dichas

obligaciones implique responsabilidad alguna para esta Administración Municipal.

5. El Ayuntamiento facilitará el mobiliario (mesas y sillas) para la prestación del servicio. También se encargará de la decoración y alumbrado de la Caseta Municipal y establecerá la entrada gratuita a la misma todos los días de feria.

6. El adjudicatario, por su parte, vendrá obligado a responder del mobiliario, así como de la limpieza y de la vigilancia nocturna de la Caseta Municipal durante todos los días que abarquen las Fiestas y Ferias que se reseñan en la Base 1.ª

7. Garantías:

a) Provisional. Para poder tomar parte en este concurso se constituirá por el licitador una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación, conforme señala el artículo 82.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o sea, 17.000 ptas., que podrá constituirse en metálico; en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, o por cualquier otra de las formas legales.

b) Definitiva. Será el 4% del importe de la adjudicación.

8. Podrá concurrir a la licitación cualquier persona natural o jurídica que se halle en pleno goce de su capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevenidas para contratar con las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, Anexo I, irán debidamente firmadas y se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Lucena para adjudicación servicio de barra-bar de la caseta municipal».

En el mismo sobre que incluya la proposición los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del licitador, si es persona natural, y la correspondiente escritura pública de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si es Sociedad, acompañando, en este caso, también fotocopia del DNI del representante de la Sociedad que formula la proposición.

- Resguardo de la garantía provisional.

- Memoria en la que detalle la forma en que se prestará el servicio, expresando, al menos, los siguientes datos: Personal con los que se pretende actuar para los servicios de barra y mesas y lista de precios.

También podrán acompañar, si lo desean, un pliego de referencias en el que se haga constar las que se tengan en relación a la explotación de servicios similares, pertenencia al gremio de la hostelería, etc.; así como cuantos otros datos se consideren convenientes y que permitan evidenciar la personalidad del licitador, en orden a su eficacia en la prestación de este servicio y su garantía técnica y económica.

9. Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la última publicación del anuncio de esta convocatoria en cualquiera de los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Provincia de Córdoba.

10. La apertura de pliegos se celebrará en acto público, en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento, a las 14,00 horas, del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, y en caso de que éste fuera sábado, en el día hábil siguiente, ante una Mesa constituida por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Concejal Delegado de festejos y el

Secretario general del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Se realizará el acto de apertura de proposiciones, sin proceder a ninguna adjudicación.

Se pasarán las proposiciones, juntamente con la correspondiente documentación a examen e informe del Concejal Delegado de Festejos para que fomule propuesta a la Alcaldía para la adjudicación, que se realizará atendiendo a los siguientes elementos y puntuaciones:

- a) Mejor proposición económica: Máximo 1 punto.
- b) Mejor organización y precios propuestos para el servicio: Máximo 5 puntos.
- c) Mayor experiencia del adjudicatario en la explotación de servicios de esta naturaleza: Máximo 3 puntos.
- d) Otros datos de apreciación discrecional por el Ayuntamiento: Máximo 1 punto.

11. Notificado el acuerdo de adjudicación al interesado se le requerirá para que en el plazo de diez días presente la documentación justificativa de haber constituido en la Caja de la Corporación Municipal una garantía, equivalente al 4% del precio ofertado, para responder de las obligaciones que contraiga en esta adjudicación y documento justificativo de estar dado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe que abarque a la actividad comercial que va a realizar en el servicio adjudicado.

Si el adjudicatario no atendiese este requerimiento o impidiese que se formalice el contrato, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto.

12. El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales y demás que exija la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en calle núm. previsto del DNI número en nombre propio (o en representación de) expone:

1. Que de acuerdo con el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la gestión de la Barra-Bar de la Caseta Municipal, durante

el año 1995, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

2. Que el firmante (consígnese, en su caso, que «su representado») no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevenidas para contratar con las Corporaciones Locales.

3. Que para el caso de que se le adjudique el servicio, manifiesta expresamente su aceptación de todas las condiciones contenidas en las Bases, a las que se somete.

4. Que se acompañan los documentos siguientes:

.....

(Lugar, fecha y firma del interesado)

Lucena, 10 de febrero de 1995.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

CORRECCION de errata al Anuncio (PP. 283/95). (BOJA núm. 35, de 3.3.95).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.745, columna derecha, entre las líneas 46 y 47, deberá insertarse lo que sigue:

«Adjudicación.

El expediente de contratación con los informes requeridos se elevará al Ayuntamiento Pleno, órgano que habrá de adoptar el acuerdo pertinente en el plazo máximo de tres meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde».

Sevilla, 7 de marzo de 1995

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Visla la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la suspensión de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 054/87.
Interesado: Recreativos J.B.C., S.L.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite, o azar. (SE/64/94 M.).

Incoado expediente sancionador SE/64/94 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/64/94 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L., con domicilio en c/ Alonso Cano núm. 55 de Lebrija (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 12.1.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que en el art. 39 de la citada Ley 2/86 de LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre); el art. 5.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de ptas. (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/84, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia, el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/64/94 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L. con domicilio en c/ Alonso Cano 55 de Lebrija (Sevilla), imponiendo la sanción siguiente: Una multa de ciento cincuenta mil ptas. (150.000 ptas.) como responsable de una infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 25), 35.b) y 38.2) y 3) del Decreto 181/87 de 29 de julio, y otra multa de doscientas mil ptas. (200.000 ptas.) como responsable de otra infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 20.1) in fine, 25), 27.1), 27.2), 35.b), 38.2) y 3) del Decreto 181/87 de 29 de julio, tipificados como graves en el art. 46.1) del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Asimismo, se impone como sanción accesoria: Mantener el precinto de la máquina tipo «A», modelo Súper Video IDSA-III, serie 1-2455, que deberá permanecer en dicha situación, a disposición de la Junta de Andalucía, hasta tanto se regularice su situación; y en su caso se autorice su desprecinto.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación de pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 295/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 10.640.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 3620, constituido por C.D. Ibérica, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

D. DICTAMEN SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA
Bienes que se valoran: 23672/89
Valor declarado: 6.000.000.-
Valor comprobado: 7.392.000.-

D. DIRORO, S.A.
Bienes que se valoran: 13561/90
Valor declarado: 16.000.000.-
Valor comprobado: 19.608.000.-

D. JOSE NEGRON MUÑOZ
Bienes que se valoran: 25557/89
Valor declarado: 644.600.-
Valor comprobado: 2.302.000.-

D. GREGORIO LBERA REBOLLAR
Bienes que se valoran: 24394/90
Valor declarado: 2.768.000.-
Valor comprobado: 3.525.012.-

D. JOSE NEGRON MUÑOZ
Bienes que se valoran: 25557/89
Valor declarado: 644.600.-
Valor comprobado: 2.302.500.-

D. ROSARIO BERNAL TORO
Bienes que se valoran: 31742/90
Valor declarado: 1.000.000.-
Valor comprobado: 1.640.000.-

D. JUAN ALONSO BAENA
Bienes que se valoran: 39106/89
Valor declarado: 5.000.000.-
Valor comprobado: 12.537.500.-

D. MIGUEL MATEOS CANO
Bienes que se valoran: 9811/91
Valor comprobado: 20.000.-
Valor declarado: 950.000.-

D. JUAN ALONSO BAENA
Bienes que se valoran: 39106/89
Valor declarado: 5.000.000.-
Valor comprobado: 12.537.500.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO		
MARIA FRANCISCA SERRANO GUIXOT	115	1.994

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
RECURSOS		
MANUEL ANGEL PEREZ PASTOR	26.334	1.992
MARIA JOSEFA RUIZ MORCILLO	39.905	1.988

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
EXPEDIENTE SANCIONADOR		
RAFAEL MARIA LOPEZ LUNA	147	1.993
JAIÑE DIAZ ALONSA	70	1.994

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO		
ROCTO BLASJEREZ PAVON	46	1.993
INCOMPETENCIAS		
MIGUEL ANGEL ROJAS SOLIS	851	1.994

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:

D. JOSE MANUEL MORA COSTA Bienes que se valoran: 17608/89 Valor declarado: 30.000.000.- Valor comprobado: 217.027.500.-	D. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE, S.A. Bienes que se valoran: 4.560/90 Valor declarado: 25.000.000.- Valor comprobado: 26.755.430.-
---	---

D. JOAQUIN AGUILAR ALVAREZ
Bienes que se valoran: 33.447/89
Valor declarado: 1.000.000.-
Valor comprobado: 2.061.224.-

D. MIGUEL MUÑOZ HIDALGO
Bienes que se valoran: 5.836/90
Valor declarado: 5.000.000.-
Valor comprobado: 5.516.000.-

D. FRANCISCO CRISTOBAL VERDUGO GONZALEZ
Bienes que se valoran: 40.427/89
Valor declarado: 2.500.000.-
Valor comprobado: 3.149.500.-

D. ROMERO PÉREZ SOCIEDAD CIVIL
Bienes que se valoran: 13.197/90
Valor declarado: 100.000.-
Valor comprobado: 4.000.000.-

D. JUAN CARBAJO SANCHEZ
Bienes que se valoran: 40.740/89
Valor declarado: 5.446.350.-
Valor comprobado: 8.248.320.-

D. M^o VIDALES MERCHAN VIUDA DE DAMIAN MIÑEA
Bienes que se valoran: 14.582/90
Valor declarado: 19.000.000.-
Valor comprobado: 22.800.000.-

D. JOSE FERNANDEZ RIQUELME
Bienes que se valoran: 40873/89
Valor declarado: 000.000.-
Valor comprobado: 1.941.391.-

D. ROBERTO GARCIA QUINTANA Y OTRO
Bienes que se valoran: 15.665/91
Valor declarado: 5.500.000.-
Valor comprobado: 6.184.500.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. LEY DE TASAS

OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

D. RAFAEL SANCHEZ OLIVA 28.073.116
Bienes que se valoran: Parcela de tierra el sitio de Cortijo de Espejo, de Pruna.
Valor declarado: 10.000.000.-
Valor comprobado: 17.667.320.-

D. MIGUEL SANCHEZ BALLESTEROS 37.780.744
Bienes que se valoran: Parcelas de tierras al sitio de Cortijo Espejo, de Pruna.
Valor declarado: 10.000.000.-
Valor comprobado: 17.667.320.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

D. MARTA ALVAREZ DIAZ DE MAYORCA
Bienes que se valoran: VARIOS
Valor declarado: 223.791.484.-
Valor comprobado: 262.423.557.-

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
--------------------	--------------	-----------

FALLO DEL TRIBUNAL REGIONAL

JUAN JOSE MEDINA Y LOPEZ DE HARO	20.700	1.985
FELIPE RAMIREZ ALAMO	2.129	1.986
HELIODORO VIEITEZ GONZALEZ	35.687	1.986
MANUEL FERNANDEZ MORA	12.153	1.987

REQUERIMIENTO

JOSE FERNANDEZ MAESTRE	30.981	1.993
------------------------	--------	-------

RECURSOS

FRANCISCO GONZALEZ PALENZUELA	4.353	1.989
-------------------------------	-------	-------

RECURSOS DEVOLUCION

EDUARDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	43.151	1.987
-----------------------------	--------	-------

LEY DE TASAS

HISPALIS DE AUTOMOCION, S.A.	22.911	1.989
CASA VAZQUEZ JOAQUIN	24.994	1.989

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
--------------------	--------------	-----------

FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTOS

JOSE M ^o FERNANDEZ-PEÑARANDA PEREZ	196	1.994
---	-----	-------

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	EJERCICIO
REQUERIMIENTO		
M ^o AFRICA HERRERA PAVO	191	1.994
RAFAEL LABAT ALVAREZ	432	1.994
FERNANDO MORENO LUNA	1.215	1.994
RAFAEL MEJAS DE HARO	1.226	1.994
MANUEL OLIVERO DE LA ROSA	1.227	1.994

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. (BOJA núm. 23, de 11.2.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.209, columna izquierda, línea 40, donde dice: «Motormóvil, S.A.», debe decir: «Montormóvil, S.A.».

Sevilla, 7 de marzo de 1995

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de cancelación de oficio de la oficina de la agencia de viajes que se cita.

Habiendo resultado infructuosos, los intentos de notificación de cancelación de oficio de fecha 15.2.95 de una oficina de la Agencia de Viajes Travel Quinto Centenario S.A. en Sevilla en la calle Tetuán 8 y 10 D y E, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio de Turismo, tras visita efectuada con fecha 22.8.94 a la oficina de la Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario S.A. sita en la calle Tetuán, 8 y 10 -1.º D y E de Sevilla se comprueba que se encuentra cerrada, y según manifiestan las oficinas colindantes, sin actividad desde hace varios meses, que el establecimiento conserva en la puerta de la oficina rótulo identificativo.

Que con fecha 23.8.94 se envía escrito núm. 13768 comunicando que con carácter previo a resolver la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia por un plazo de quince días para formular alegaciones o solicitar el cese de la actividad en caso de cierre, siendo devuelta y con la siguiente nota en el sobre «se ausentó».

Que con fecha 6.9.94 se envía escrito núm. 14381 adjuntando el escrito núm. 13768 al Ayuntamiento de Sevilla para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos desde el día 21.9.94 al 8.10.94.

Que con fecha 6.9.94 se envía con escrito núm. 14379 al BOJA para su publicación el núm. 13768, siendo publicado en el núm. 151 de fecha 27.9.94.

Que transcurrido los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA

núm. 19 de 2.390) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

HE RESUELTO

Cancelar de Oficio la Oficina de la Agencia de Viajes denominada Travel Quinto Centenario S.A. sita en Sevilla en la calle Tetuán, 8 y 10 -1.º D y E con número de registro de oficina AV/SE/00075, título licencia AN-41214-3 del grupo Mayorista-minorista, siendo a la vez sede social.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 215/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de junio del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 3 del Sector núm. 10 del P.P. «El Barrero».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 25 de enero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 299/95).

Anuncio de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena en el Sector del Matadero.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 23 de enero de 1995, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactado por el Arquitecto Municipal, que afecta a la zonificación y estructura de las zonas de Plaza del Mercado, calle Tras Matadero y Callejón Tras Matadero, y cuyo propósito es la elevación a tres plantas de la altura de la edificación en la zona delimitada, así como el cambio de calificación de Ensanche Intensiva Baja] a la de Casco Urbano Consolidado.

Y, en cumplimiento de los artículos 128.1 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete dicho Proyecto a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular sugerencias o

alternativas, a la vista de las cuales el mismo órgano corporativo acordará, en su caso, la aprobación provisional de tal Modificación Puntual.

Lucena, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 388/95).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 9.2.95, el Plan Parcial «Prado Mayor», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial de dicho Plan Parcial por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Pulianas, 20 de febrero de 1995.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

ANUNCIO. (PP. 391/95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9.2.95, aprobó definitivamente la modificación de las Unidades de Ejecución números 6 y 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en vigor.

Lo que se hace público para la efectividad de la nueva delimitación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión.

Pulianas, 21 de febrero de 1995.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 437/95).

Don Francisco Álvarez Asencio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, por medio del presente.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado 19 de enero de 1995, adoptó con el quórum suficiente y necesario acuerdo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en las unidades de actuación AU-SAU-3 referente a la Ampliación de límite suelo apto para urbanizar.

Que el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento del art. 114 TR. Ley Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y 128 R. Planeamiento para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde del Río, 13 de febrero de 1995

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 487/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de enero de 1995, el Estudio de Detalle de las Manzanas 1, 2, 5 y 6 del Plan Parcial RE-6 «Recreo San Pedro», promovido por la Cooperativa Andaluza de Viviendas «Sotavento», con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Arroyuelo, 6, de esta Ciudad y redactado por el Arquitecto don Julio Malo de Molina y Martín Montalvo.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana Fra., 2 de marzo de 1995.- El Alcalde.

COLEGIO DIVINA PASTORA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 236/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Lidia Jiménez Casquero expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Divina Pastora.

Málaga, 2 febrero de 1995.- La Directora, M.º Jesús Domínguez Guerrero.

NOTARIA DE DON SANTIAGO SOTO DIAZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 434/95).

Yo, Santiago Soto Díaz, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho y residencia en Carmona, en calle Real, núm. 4, 1.º

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente UNO/1994; en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, y como deudor los cónyuges don Juan Manuel Díaz Carrasco y doña Rosario Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Marchena, en calle Santa Clara, núm. 31.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Santiago Soto Díaz, en Carmona, provincia de Sevilla, en calle Real, número 4, 1.º

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de abril, a las trece horas; las segunda subasta, en su caso, para el día veintidós de mayo, a las trece horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día diecinueve de junio, a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintiocho de junio a las trece horas, en todos los casos del presente año mil novecientos noventa y cinco.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Rústica: Una suerte de tierra, al sitio que llaman Gallinera o Buzona, en término de Carmona, de cabida once hectáreas, diecisiete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con Hacienda de la Buzona; al Este, con otra de los herederos de don Juan Zabala Sáenz; y Oeste, con carretera de Carmona a Brenes, que la separa de la fracción que le fue segregada. Dentro de esta finca existe un caserío de campo enclavado en la finca, cuyo caserío tiene una extensión superficial de noventa y un metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: cocina, comedor y dos habitaciones, corredor y otra habitación, chimenea y otra habitación, todo de material cubierto de tejas y de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 498, libro 414, folio 199, finca núm. 15.702, inscripción 4.º y 5.º de compra e hipoteca.

Carmona, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco

SDAD. COOP. AND. MAGAMU

ANUNCIO. (PP. 498/95).

En Asamblea General Universal de la entidad Magamu, S. Coop. And., celebrada el día 3 de marzo de 1995, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad.

Loja, 6 de marzo de 1995.- El Liquidador, Antonio Luque Jiménez, DNI 74.591.914-Q.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63